INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

EVALUACIÓN FINAL

REFERENCIA: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DEL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA NUEVA ELECCION DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER QUE SE REALIZARA EL DIA 18 DE ENERO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES ATIPICAS PARA ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($77.328.533,00) MCTE, de los cuales se descontará la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($77.328.532,00) , incluye estampillas, IVA y gastos de legalización, costos y gastos indirectos.

PLAZO PROPUESTO: el plazo de ejecución del presente contrato será por **DOS (02) DIAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías solicitadas en el contrato.

RESOLUCIÓN EVALUADOR: RESOLUCION OC- 002 DEL 14 DE ENERO DE 2026.

Teniendo en cuenta lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar las propuestas presentadas según el orden de elegibilidad, recayendo la escogencia sobre la oferta con el precio más bajo.

Las Oferta presentada es la siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION.	VALOR DE LA OFERTA
1	SYSTEC GLOBAL S.A.S	901.684.397-1	$ 77.315.757, oo

Cotejando la propuesta, se evidencia que el precio ofertado por **SYSTEC GLOBAL S.A.S**, con NIT. 901.684.397-1, representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.287.026 de Bucaramanga, no sobrepasa el presupuesto oficial, por lo tanto se procederá a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y de no cumplir con los requisitos solicitados, ni subsanar los documentos según lo establecido en la Ley 1150 de 2007 se procederá a declarar desierto el proceso de seiección.

Por lo anterior se procede a la evaluación de la siguiente manera cotejando los valores de las propuestas, se evidencia que el orden de elegibilidad es el siguiente:

PROPONENTE No. 01

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION.	VALOR DE LA OFERTA
1	SYSTEC GLOBAL S.A.S	901.684.397-1	$ 77.315.757, oo

REQUISITOS HABILITANTES	APORTA DOC.	CUMPLE O NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado por el municipio.	SI	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Certificado de Existencia y Representación Legal tratándose de Persona Jurídica o Certificado de Registro Mercantil en caso de ser Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, renovado a 2025, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. El objeto social o actividad económica principal del proponente debe incluir actividades relacionadas con el objeto de la presente Convocatoria.	SI	CUMPLE
Autorización para Contratar: Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está totalmente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta o presupuesto oficial. El documento de autorización deberá presentarse de forma adecuada suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.	No Aplica	N/A
Consorcios o Uniones Temporales: 1. Acreditar la Existencia del consorcio o de la unión temporal, para o que debe aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes. Si los integrantes con personas jurídicas, este documento debe estar firmado por el / los representantes (s) legal (es). 2. acreditar el objeto social de los miembros (Consorcio o Unión Temporal) permite la actividad, Gestión y operación para el suministro / prestación *e bienes y servicios que se solicita en la presente convocatoria. (Cuando se requiera).	No Aplica	N/A
Documento de Identidad: Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o la persona natural.	SI	CUMPLE
Registro Único Tributario: El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe adjuntar el Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN. Última actualización año 2025.	SI	CUMPLE
Acreditación Seguridad Social Personas Jurídicas: a) El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. b) El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, **VER ANEXO DE LA INVITACIÓN PUBLICA.**	SI	CUMPLE
Acreditación Seguridad Social Personas Naturales: Acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar certificación afiliación a Salud y Pensión (o formulario radicado de afiliación a salud y pensión) (y riesgos cuando corresponda) o presentar planilla pagada correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública. En caso de que se haya tenido personal a cargo se deberá adjuntar certificación de estar al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **VER ANEXO DE LA INVITACIÓN PUBLICA (tomar como referencia de acuerdo a calidad persona natural)**	No Aplica	N/A
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones: El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación. Sin embargo, el municipio se reserva el derecho a realizar las verificaciones respectivas en las bases de datos a las cuales tenga acceso **VER ANEXO DE LA INVITACION PUBLICA.**	SI	CUMPLE
Pacto de transparencia o compromiso anticorrupción: El oferente, persona natural o el representante legal deberá suscribir pacto de transparencia o compromiso anticorrupción. **VER ANEXO DE LA INVITACIÓN PUBLICA.**	SI	CUMPLE
Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas y REDAM: Aportar certificados vigentes de la Persona natural cuando el proponente tenga esta calidad, representante legal y persona jurídica (el ultimo cuando aplique) cuando el proponente sea persona jurídica y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente acredite dicha forma asociativa.	SI	CUMPLE
Certificación Cuenta Bancaria: Certificación de Entidad Bancaria con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas (Cuenta Activa).	SI	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Propuesta: Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá adjuntar firmada la garantía de seriedad del ofrecimiento, a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá ser otorgada a favor del Municipio de Girón Nit. 890.204.802-6, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del	SI	CUMPLE

presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. El artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Girón Nit. 890.204.802-6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. Si el oferente en la plataforma SECOP 2, adjunta o carga una garantía que no corresponde al presente proceso de selección, se entiende para todos los efectos del presente proceso que la misma no ha sido presentada de forma conjunta con la oferta, y se procederá rechazar la oferta De conformidad con el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 la no entrega de la Garantía de Seriedad de Oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Garantía de Seriedad de la Propuesta: Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá adjuntar firmada la garantía de seriedad del ofrecimiento, a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá ser otorgada a favor del Municipio de Girón Nit. 890.204.802-6, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. El artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Girón Nit. 890.204.802-6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. Si el oferente en la plataforma SECOP 2, adjunta o carga una garantía que no corresponde al presente proceso de selección, se entiende para todos los efectos del presente proceso que la misma no ha sido presentada de forma conjunta con la oferta, y se procederá rechazar la oferta De conformidad con el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 la no entrega de la Garantía de Seriedad de Oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.		
Experiencia del Proponente: Acreditar experiencia **Relacionada con el objeto contractual** del presente proceso mediante la presentación de: **certificación de cumplimiento y / o acta de liquidación de** hasta dos (2) contratos (públicos o	SI	CUMPLE

privados); la experiencia acreditada deberá sumar un valor igual o superior al 100% del presupuesto estimado para la presente contratación; en cuyo objeto se evidencie el suministro de papelería y elementos de oficina. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.		
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO — FORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS. El proponente o cada uno de los miembros del oferente plural, debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos: • Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo • Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo • Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo. • Prevención, preparación y respuesta ante emergencias • Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo • Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo • Acciones preventivas o correctivas. • Certificación de la ARL, donde certifique que el plan se implementó en un 100% • Certificado de estándares mínimo del ministerio de trabajo NOTA 1. El profesional que avale el sistema de seguridad y salud en el trabajo debe cumplir con los requisitos establecidos para tal fin en la normatividad vigente. Lo anterior debe acreditarse de la siguiente manera: • Fotocopia de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente. • Certificación de 50 o 20 horas según aplique en sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo horas **vigente acorde a la Resolución 4927/2016**	SI	CUMPLE
Personal mínimo requerido Se requiere la presentación del siguiente personal en donde se delegue la responsabilidad de las entregas y la coordinación general del contrato, por lo tanto, se debe acreditar los siguientes perfiles: - Coordinador de Bodega: debe acreditar título como técnico o tecnólogo en áreas administrativas - Deberá acreditar curso con una intensidad horaria de mínimo cuarenta (40) horas en áreas de administración y control de inventarios - Deberá acreditar una certificación primaria en la que se acredite como COORDINADOR O AUXILIAR DE BODEGA, con una calificación de excelente o satisfactoria, avalado por una entidad del estado, y cuyo objeto del contrato en el que desarrollo el cargo sea el suministro de elementos de oficina y papelería a. Debe presentar carta de intención, donde manifieste su disponibilidad	SI	CUMPLE

inmediata y exclusiva en caso de adjudicarse para el presente contrato. b. Hoja de vida firmada. c. Copia de la cedula de ciudadanía. d. Copia diploma o titulo e. Este profesional deberá estar vinculado laboralmente o contractualmente al oferente f. Pago de los tres últimos meses de seguridad social **Nota:** este certificado aportado como experiencia primaria deberá ser de uno de los contratos aportados en la experiencia aportada como requisito habilitante.		

PROPUESTA HABILITADA, por cumplir con la presentación de los documentos señalados en la invitación pública.

EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEM	=	Descripción	**E**	=	Evaluación
C	=	Cumple	**SI**	=	Si
I	=	Incompleto	**NO**	=	No
NC	=	No Cumple	**NA**	=	No Aplica
NP	=	No Presento	**M**	=	Mal Diligenciado

PROPONENTE: SYSTEC GLOBAL S.A.S, con NIT. 901.684.397-1, representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 91.287.026 de Bucaramanga.

EXPERIENCIA ESPECIFICA					
RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS					
No.	Contrato	Contratante	Objeto	Valor	Duración
1	ST-SGH-SASI-007-324-2024	MUNCIPIO DE SABANA DE TORRES	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER.	$ 69.353.808,18	6 meses
2	756-2025	MUNCIPIO DE GIRÓN	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILESDEOFICINA \| REQUERIDOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DEL CALENDARIO ELECTORAL DE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, DENTRO-DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE-LOS ESPACIOS DE. PARTICIPACION CIUDADANA MEDIANTE El APOYO AL CALENDARIO ELECTORAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	$ 13.210.500	3 días

ACREDITAR EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y / O ACTA DE LIQUIDACIÓN DE HASTA DOS (2) CONTRATOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS (PÚBLICOS O PRIVADOS); LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEBERÁ SUMAR UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN; SI LOS CONTRATOS FUERON EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO SE DILIGENCIARÁ UN SOLO ANEXO Y SE EVALUARÁ LA EXPERIENCIA TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE CERTIFICACIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL VALOR QUE DEBE INFORMAR EL PROPONENTE SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE HUBIERE TENIDO EN LOS MISMOS.	C
COPIA DEL CONTRATO O CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O EL ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE.	C

PROPUESTA HABILITADA TECNICAMENTE, por cumplir con la presentación de los documentos señalados en la invitación pública.

La presente evaluación se expide a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

HERZON MIRANDA ORTIZ
Secretario de Seguridad y Familia.
Evaluador